

RESOLUCION - R - N \cdot 0 11 - 9 7

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 FEB 1997

Expte. Nº 10.319/96

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por el Lic. Héctor Alejandro Regidor, docente de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para asistir al curso de posgrado "Introducción a la Ecología Ambiental" que dicta la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires;

Que el Consejo Directivo de la citada Facultad, otorga el aval académico mediante resolución N9580-96 y solicita se asigne al mencionado profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de pesos trescientos cincuenta y dos (\$ 352.00);

Que la actividad a realizar por el recurrente se encuadra en los artículos 79 y 89 inc. d) de la resolución CS-N9 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho № 126/96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Otorgar al Lic. Héctor Alejandro Regidor, docente de la Facultad de Ciencias Naturales, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-N9 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos trescientos cincuenta y dos (\$ 352,00), para asistir al curso de postrado "Introducción a la Ecología Ambiental" que dicta la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires.

ARTICULO 20.- Dejar establecido que el mencionado docente, deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de las gastos insumidos, hasta cubrír la suma asignada en el artículo anterior.

///...



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 10.319/96

ARTICULO 39.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19, en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 49.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.

JUAN H. HERRERA SECRETARIO GENERAL

U.N.Sa.

AXRCISO RAMON GALLO

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 0 1 1 - 97